

RESOLUCION No. 89-2-1-1<sup>a</sup> 011993

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA 00000017

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10. de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA VICENAN S.A.**;

QUE la doctora Nancy Nan de Chang con el patrocinio del abogado Carlos E. Pino Aguirre ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2932 del 13 de diciembre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **INMOBILIARIA VICENAN S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

*[Handwritten signature]*

I

Foja 2 de 2  
Resolución No. 89-2-1-1-011993  
INMOBILIARIA VICENAN S.A.

00000018

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza la doctora Nancy Nan de Chang en favor de INMOBILIARIA VICENAN S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

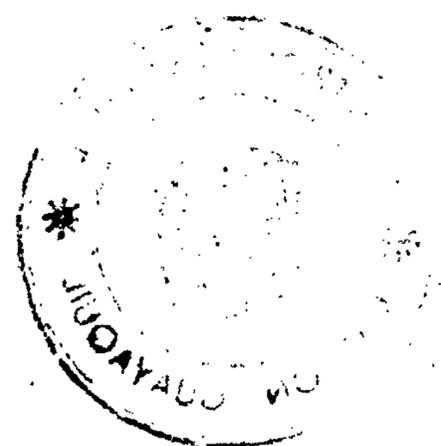
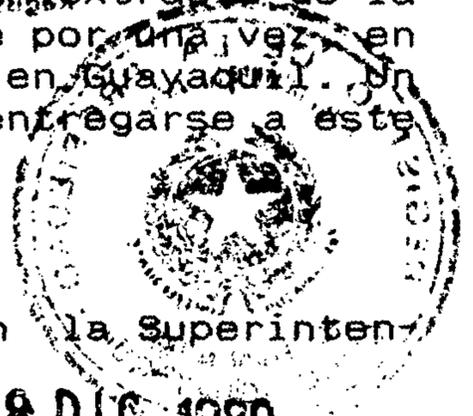
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 Dic 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SCdem/esc  
DL/Aided

AB HECTOR MIGUEL ALVARO ARRADE  
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil



I

808110

**CERTIFICO QUE HOY**  
En cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, queda inscrito el Aporte de foja 8493 a 8518 número 363 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 358 del Repertorio. - Guayaquil, Enero doce de mil novecientos noventa. - El Registrador de la Propiedad.

Lcdo. **HUMBERTO A. MOYA FLORES**  
Registrador Alterno de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO QUE HOY**  
Se tomó nota del Aporte a foja 13748 del Registro de Propiedad de 1981, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil Enero doce de mil novecientos noventa. - El Registrador de la Propiedad.

Lcdo. **HUMBERTO A. MOYA FLORES**  
Registrador Alterno de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil



**Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.016 a 2.018, Número 630 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 930 del Repertorio. - Guayaquil, Enero diez i seis de mil novecientos noventa. - El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil